Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
Nit. 800.037.800-8

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Bogotá 07 de octubre de 2026

PARA: Adriana Camila Galindo Garcia
Coordinadora
Jefatura Administrativa Regional Bogotá

ASUNTO: Comunicación designación supervisión del contrato de la siguiente relación:

Contrato/Acuerdo de Compra	Proveedor	Objeto
12600288/ACBTA-26-00049	MUNICIPIO MANTA CUNDINAMARCA	EL ARRENDADOR ENTREGA AL BANCO A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 6 NO. 2 - 27, DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA), EL CUAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LINDEROS ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 142 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MANTA (CUNDINAMARCA).

Cordial saludo,

Comedidamente le informo que el Ordenador del Gasto solicitante de la contratación le ha designado a usted para que realice la supervisión del Contrato mencionado en el asunto, para tal efecto adjunto copia del citado documento. La información adicional del Contrato se encuentra a su disposición en la respectiva carpeta del proceso.

Es necesario que tenga en cuenta que las responsabilidades como Supervisor del contrato se encuentran descritas principalmente en la guía de lineamientos para la supervisión de contratos (AB-FC-GU-001) que encontrará publicada en la intranet del Banco en el siguiente link, así como en los procedimientos que sobre la materia se han establecido:

http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Nuevas%20Guas/AB-FC-GU-001.pdf

Sin embargo, a continuación, hacemos énfasis en algunas responsabilidades para su particular atención:

- Conocer a profundidad los términos de la minuta contractual y la oferta del contratista, así como todos anexos que detallan el servicio contratado
- Documentar correcta e integralmente el seguimiento de la prestación del servicio o recepción del bien.
- Cada acción realizada en la ejecución del contrato o de la orden de compra debe quedar documentada y archivada, esto incluye las adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de cumplimiento de SST http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Paginas/NuevasGuias.aspx?View=%7b12E9D6EA-8AF4-

423B-A6E4485EDFEBD441%7d&FilterField1=Proceso&FilterValue1=Gesti%C3%B3n%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20y%20selecci%C3%B3n%20de%20contratistas

- Conforme a los lineamientos descritos en el documento RI-PL-003 POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT, se deben consultar las listas inhibitorias previo al pago. http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Politicas/RI-PL-003.pdf
- Evaluar el contratista durante la ejecución de contrato, quien deberá valorar el cumplimiento de las obligaciones definidas en el mismo y de socializar el resultado de la calificación con el contratista. Con este registro, la herramienta identifica, registra y aplica descuentos en los futuros procesos de contratación en los cuales el contratista participe.
- Adicional a los documentos definidos en el procedimiento de pagos, se recomienda custodiar los correos electrónicos, soportes y fuentes de información donde se evidencia la verificación de la prefectura y aprobación de factura por parte del supervisor.
- Todos los documentos que se intercambian entre el Banco y en contratista en la prestación del servicio que luego corresponde a un evento facturable y que pertenezcan al flujo de verificación de recepción del bien o servicio, hacen parte integral de los “soportes de pago”.
- Vencido el plazo de ejecución, se deberá certificar el cumplimiento del objeto respectivo y elaborar la correspondiente acta de corte de cuentas o finiquito de contrato, que deberá ser enviada a la Gerencia de Compras y Contratación o Coordinación Administrativa debidamente firmada por los representantes legales del proveedor y el Banco y el supervisor.

NOTA: Adjuntamos documento soporte el cual debe ser diligenciado y enviado vía correo electrónico a quien suscribe esta comunicación a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de designación de supervisión, donde se certifique su conocimiento de la guía de lineamientos para la supervisión de contratos (AB-FC-GU-001), al igual que las responsabilidades contempladas para ejercer dicha labor.

Atentamente,



Adriana Sanabria Lenis
Profesional Senior
Gerencia de Compras y Contratación